



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AYERBE

5970

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones frente al acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ayerbe en sesión de 28 de octubre de 2022 (Publicado en el B.O.P.H. nº 210, de fecha 2 de noviembre de 2022, de modificación de Ordenanzas Fiscales; ha quedado elevado a definitivo el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se procede a la publicación íntegra de la modificación aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado texto legal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PRIVATIVA DE DEPENDENCIAS O INSTALACIONES EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Tarifas.

1. Salón de Actos Clara Campoamor: 4 €/hora hasta las 3 horas de uso. A partir de la 4ª hora, 3 €/hora.
2. Sala Polivalente de eventos: 4 €/hora hasta las 3 horas de uso. A partir de la 4ª hora, 3 €/hora
Carnet Peñista: 3 €/hora
3. Sala de Exposiciones Adelina Jiménez: 4 €/hora hasta las 3 horas de uso. A partir de la 4ª hora, 3 €/hora.
4. Bodas civiles: 75 €/día.



6. Centro Social Losanglis: 6 €/hora hasta las 3 horas de uso. A partir de la 4ª hora, 4 €/hora.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

Ayerbe, 19 de diciembre de 2022. El Alcalde, Antonio Biescas Giménez.